



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital: Año, 100 pesetas; fuera de la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas: 2'50 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1956

Lunes 8 de octubre

Número 227

Junta Provincial del Censo Electoral

ACTA

de la sesión celebrada el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis

En una de las Salas de Actos del Palacio de la Audiencia Territorial de Burgos, siendo las cinco de la tarde del día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. D. Andrés Basanta Silva, se reunieron los señores siguientes: Presidente, Excmo. Sr. D. Andrés Basanta Silva; Vocales: D. Florencio Zanón Alarcón, D. Juan Cortés Esteban y D. Luis N. Quesada de la Vega; Secretario: D. Jesús Martínez González, en virtud de la oportuna convocatoria, para celebrar sesión para examinar y resolver las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de electores formadas por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística.

Abierta la sesión, yo, el Secretario, procedí a la lectura del acta de la última sesión, que fué la celebrada el día dos de enero del corriente año, para la constitución de la Junta, la que quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario de las Circulares de la Junta Central, dando normas para la tramitación y resolución de las reclamaciones, y la Junta quedó enterada.

A continuación se leyeron las re-

clamaciones formuladas, las que fueron examinadas detenidamente, adoptándose los siguientes acuerdos:

Desestimar, por falta de justificación, las reclamaciones presentadas ante las respectivas Juntas Municipales de los siguientes pueblos: Acedillo, Cardeñadizo, Castil de Lences, Grisaleña, Huerta de Arriba, Jaramillo Quemado, Susinos del Páramo, Vallarta de Bureba y Zuñeda.

Aguas-Cándidas

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los electores siguientes: Número 18, María Alonso Tubilleja. Número 146, Felipe Gandía de Miguel. Número 320, Toribia Martínez Tudanca.

Acompaña certificación de defunción, expedida por el Registro Civil, acordándose de conformidad con lo solicitado

Alfoz de Bricia

Se solicita por la Junta Municipal la exclusión, por fallecimiento, de los siguientes electores:

Número 187, Josefa Gómez Gutiérrez. Número 230, Vicenta Gómez Zamanillo. Número 335, Eufasio López Posadas. Número 456, Benilde Rodríguez Sáiz. Número 543, Donato Sáiz Sáiz. Número 634, Narcisa Serna Serna.

Se acompaña certificación de defunción del Registro Civil, referida a los siete electores reseñados, por lo que se acuerda de conformidad con lo interesado.

Arauzo de Torre

Se solicita por la Junta Municipal se subsane el error padecido en el número 24 y en el 25 al consignar los nombres de los electores, que deben ser Barbadillo y Gorgonio.

Se acuerda de conformidad con lo interesado, e incluir en el Censo Electoral a Pedro Revilla Lázaro.

Arenillas de Ríopisuerga

La Junta Municipal solicita se subsanen los errores observados en varios electores que relaciona al pie de la lista provisional.

Se acuerda subsanar dichos errores, de conformidad con los boletines matrices que obran en la Delegación de Estadística.

Buniel

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los electores siguientes:

Número 9, Rosario Albillos Albillos. Número 57, Julio Caballero del Val. Número 145, Juliana Mata Casado.

Acompaña certificado de defunción, expedido por el Registro Civil, referido a dichos tres electores.

Se acuerda de conformidad a lo interesado.

BURGOS

Han solicitado su inclusión en el Censo Electoral los residentes siguientes.

María Villanueva Estefanía, María Cruz Gutiérrez Robles, Anastasio González Nebreda, Baldomera

Ronda Labrador y Gregoria González Ronda.

La Junta Municipal propone la inclusión de las dos primeras reclamantes y se desestime la de los tres últimos, por figurar ya en las listas provisionales de electores.

Se acompañan las certificaciones en que las dos primeras reclamantes justifican su derecho a figurar en el Censo Electoral.

Se acuerda la inclusión de doña María Villanueva Estefanía en la Sección 4.^a del Distrito 5.^o de esta capital, y la de D.^a María Cruz Gutiérrez Robles en la Sección 6.^a de dicho Distrito 5.^o, y desestimar por improcedentes las inclusiones de los otros tres reclamantes.

Carcedo de Burgos

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los electores siguientes:

Número 80, Miguel González Díez. Número 172, Marcelino Sáiz de la Fuente. Número 178, Antonio Sáiz Garrido, y número 208, Nicolás Santos Ausín.

Acompaña las certificaciones de defunción de dichos cuatro electores, por lo que se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Celadas (Las)

Los electores Marceliano Pérez González y Julita González Pérez, solicitan se subsanen los errores materiales con que aparecen en la lista provisional de electores.

La Junta Municipal informa favorablemente, por lo que se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Cilleruelo de Abajo

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los electores siguientes:

Número 186, Victoriana González Betete. Número 139, Felipe Casado Quintana. Número 255, Bonifacio Martínez Martínez, y número 350, Juliana Quintana Quintana.

Acompaña certificado de defunción expedido por el Registro Civil, referida a los cuatro electores

citados, por lo que se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Coruña del Conde

Se han presentado reclamaciones solicitando la inclusión en el Censo Electoral, de Encarnación Aguilar Esteban, Sabas Carazo Redondo y Mercedes Carazo Langa.

Se acompañan certificaciones acreditando la vecindad y residencia de los tres mencionados electores y la Junta Municipal informa favorablemente su inclusión, por lo que se acuerda incluirlos en el Censo Electoral de este Municipio.

También se acuerda subsanar varios errores materiales observados en la lista provisional de electores.

Cuevas de Amaya

La Junta Municipal solicita se excluyan a los electores siguientes:

Número 122, Magdalena Mata González, y número 194, Justina Ruiz Alcalde.

Acompaña certificación del Registro Civil, acreditando el fallecimiento de las dos electoras reseñadas, por lo que se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Igualmente se acuerda subsanar varios errores materiales observados en la lista provisional de electores.

Frandovínez

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los electores siguientes:

Número 50, Dámaso Gonzalo Ortega; número 114, Julita Gonzalo Gonzalo; número 154, Isidoro Tajadura Ortega, y número 166, Nicolás Villanueva Elena.

Acompaña certificado de defunción expedido por el Registro Civil, referido a los cuatro electores reseñados, por lo que se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Junta de San Martín de Losa

La Junta Municipal solicita se subsanen los errores observados en los electores números 216, 262 y 266.

Se acuerda subsanar dichos errores, de conformidad con los bo-

letines matrices que obran en la Delegación de Estadística.

Masa

La Junta Municipal solicita se subsanen varios errores materiales observados en los electores números 11, 42, 94, 103, 122 y 137.

Se acuerda subsanar dichos errores, de conformidad con los boletines matrices que obran en la Delegación de Estadística.

Miranda de Ebro

Don Delfín Torrecilla Barrasa solicita su inclusión en la Sección 3.^a del Distrito 1.^o, acompañando certificado de vecindad expedido por la Alcaldía.

La Junta Municipal informa favorablemente esta petición, por lo que se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Montorio

La Junta Municipal solicita la exclusión por fallecimiento al elector número 178, Cándido Serna Fontúbel, y acompaña certificación de defunción expedida por el Registro Civil.

Se acuerda de conformidad con lo interesado.

Moradillo de Roa

La Junta Municipal solicita se excluyan, por haber fallecido, a los electores siguientes:

Número 20, Margarita Adrados Pérez. Número 52, Justa Arranz Mayor. Número 125, Juan de Diego Pérez. Número 203, Bernardo Medina Abad. Número 252, Jacinto Rincón Adrados. Número 300, Victoria Sanz Arranz.

Acompaña certificado de defunción expedido por el Registro Civil, con referencia a los seis electores reseñados. Se acuerda de conformidad con lo interesado.

Igualmente se acuerda subsanar el error material observado en el elector número 161.

Navas de Bureba

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los siguientes electores:

Número 10, Modesto Arnáiz López. Número 30, Francisco Castillo Fernández.

Se acompañan certificaciones de defunción de estos dos electores, por lo que se acuerda de conformidad con lo interesado.

Palacios de Ríopisuera

Doña Aniana Ortega Cantero solicita su inclusión en el Censo Electoral de este Municipio. Acompaña certificación del Padrón de Habitantes, acreditativa de su derecho a ser electora, y la Junta Municipal informa favorablemente esta petición, por lo que, de acuerdo con lo solicitado, se accede a la petición.

También se acuerda subsanar diversos errores materiales observados en la lista provisional de electores.

Palacios de la Sierra

Solicitan la inclusión en el Censo Electoral los residentes en dicho Municipio que se relacionan a continuación: Marta Alonso Chicote, Federico Alonso Marcos, Petra Castriello Gil, Juana Chicote Tablado, Julia García Alonso, Emilia Hernández Ruiz, Gregoria Llorente Condado, Gabriel Marcos Chicote, Araceli Martín Tablado, Isabel Mediavilla Alonso, Rosendo Miguel Salinero, Justo de Pedro de Pedro, Félix Tablado Abad, Manuel Tablado Abad y Félix Tablado Chicote.

Se acompaña certificación expedida por el Secretario del citado Ayuntamiento, con referencia al Padrón Municipal de Habitantes, haciendo constar que los quince relacionados son residentes en el término municipal, por lo que la Junta Municipal prepone la inclusión de los mismo en el Censo Electoral.

Se acuerda la inclusión de los quince residentes relacionados.

Pinilla de los Moros

La Junta Municipal solicita la exclusión de los siguientes electores:

Número 4, Dominica Acinas del Río, Número 6, Victoria Alonso Pascual. Número 77, Cecilia Casa-

do Lusa, y número 97, Ignacio Pascual Moncalvillo.

Acompaña las certificaciones de defunción de estos cuatro electores, por lo que se acuerda de conformidad con la petición.

Quintanavides

La Junta Municipal solicita la exclusión de los electores siguientes: Número 63, Dámaso Cortés Ruiz, y número 217, Narcisa Pérez Huidobro.

Acompaña las certificaciones de defunción del Registro Civil, por lo que se acuerda de conformidad con lo interesado.

Quintanilla del Coco

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, del elector número 83, Julia Camarero Serrano, y acompaña la certificación del Registro Civil.

También interesa se subsane el error observado en el elector número 90, Emilia Gutiérrez Alamo.

Se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Quintanilla Sobresierra

La Junta municipal solicita sean subsanados los errores materiales observados en los electores números 72, 76, 132 y 144.

Se acuerda subsanar los citados errores, de acuerdo con los boletines matrices que obran en la Delegación de Estadística.

Quintanilla Somuñó

La Junta municipal solicita se excluya, por haber fallecido, los siguientes electores:

Número 2, Valeriano Adrián Santamaría, Número 50, Valeriano Delgado Arnáiz. Número 74, Antonio Espiga Pérez. Número 75, Tomás Fernández González. Número 176, Oliva Santamaría Pérez, y número 177, Leandro Santamaría Ruiz.

Acompaña certificado de defunción, expedido por el Registro Civil, referido a los seis electores que quedan señalados.

Se acuerda de conformidad con lo interesado.

Rabanera del Pinar

La Junta municipal solicita se excluyan, por haber fallecido, a los siguientes electores:

Número 73, Enrique Elvira Elvira, y número 75, Zacarías Elvira Elvira.

Acompaña certificación del Registro Civil, que justifica la defunción de dichos electores.

Se acuerda de conformidad con lo interesado.

Regumiel de la Sierra

La Junta municipal remite las certificaciones de defunción de los electores siguientes:

Número 57, Antonia Ayuso Guevara, y número 179, Mariano Jáuregui Mier.

Se acuerda la exclusión de dichos dos electores.

Roa

La Junta municipal solicita la exclusión de los electores siguientes:

Número 35, Toribia Celada Alonso, y número 82, Orenca Orive Fernández.

Acompaña certificados de defunción del Registro Civil, por lo que se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Salas de Bureba

La Junta municipal solicita se excluyan, por haber fallecido, a los siguientes electores:

Número 201, Valeriano Rodríguez Ruiz. Número 207, Petra Bajo Moral, y número 252, Tomás Tudanca García.

Acompaña certificado de defunción, expedido por el Registro Civil, referido a dichos dos electores, por lo que se acuerda de conformidad con lo interesado.

Salazar de Amaya

La Junta municipal solicita se excluya, por haber fallecido, a los siguientes electores:

Número 73, Benigno García Pérez, y número 125, Ruperto Monedero Merino.

Acompaña certificado de defunción, expedido por el Registro Ci-

vil, por lo que se acuerda de conformidad con lo interesado.

San Mamés de Burgos

La Junta municipal solicita se excluya, por haber fallecido, al elector número 100, Clementina Martínez Arnáiz.

Acompaña certificado de defunción procedente del Registro Civil, por lo que se acuerda acceder a lo solicitado.

Sondoval de la Reina

Solicita su inclusión D.^a Maxima Bustillo Ciudad, y acompaña certificación del Padrón municipal, acreditativa en su derecho a ser electora, y la Junta municipal informa favorablemente la petición, por lo que se acuerda de conformidad con lo interesado.

Santa María del Campo

Solicitan su inclusión en el Censo Electoral los residentes Serafín Alonso Alonso y Felicitas Girón Díez.

Acompañan certificado del Padrón municipal de habitantes, acreditativo de su derecho a ser electores.

Se acuerda incluir a los dos reclamantes en el Censo Electoral de este Municipio.

San Vicente del Valle

Solicitan su inclusión los vecinos Jesús Gonzalo Gonzalo y otros 32 más. Acompañan certificado del padrón municipal de habitantes, y la Junta municipal informa favorablemente las reclamaciones, por lo que se acuerda incluir a dichos reclamantes.

Santovenia de Oca

D.^a Inés Hernando Santa Cruz solicita su inclusión y acompaña certificación del Padrón Municipal de Habitantes.

La Junta Municipal solicita la exclusión del elector número 41, D. Francisco Garrido Izquierdo, y acompaña certificación de defunción de dicho señor, expedida por el Registro Civil.

Se acuerda de conformidad con ambas peticiones.

Sargentés de la Lora

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los siguientes electores:

Número 232, Ciriaco Herrero Cuasante. Número 370, Luciana Manjón Sáiz. Número 418, Guillermo Palencia González. Número 432, José Peña Serna. Número 500, Juliana Ruiz Peña, y número 509, Fidela Sáiz Gómez.

Se acompañan certificados de defunción del Registro Civil y se acuerda de conformidad con lo interesado.

Tejada

La Junta Municipal solicita se excluya, por haber fallecido, al elector número 157, Eleuterio Santamaría Nebreda.

Acompaña certificado de defunción de dicho elector, expedido por el Registro Civil.

Se acuerda de conformidad con lo interesado.

También solicita se subsane el error material observado en el elector número 71, que dice Aurelia y debe decir Amelia.

Tórtoles de Esgueva

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los siguientes electores:

Número 100, Benito Asensio Picado. Número 247, Zoilo Gaona Delgado. Número 260, Albina García Palacios. Número 488, Juana Núñez Rodrigo. Número 551, Eulogia Redondo Arroyo. Número 620, Patrocinio Rodrigo Rodrigo, y 718, Inés Velasco Ruiz.

Acompaña certificación del Registro Civil, justificando la defunción de estos siete electores, por lo que se acuerda acceder a lo solicitado.

También solicita se subsanen los errores materiales observados en los electores números 290, 325 y 418, acordándose de conformidad con lo interesado.

Torrelara

La Junta Municipal solicita se excluya, por haber fallecido, a los siguientes electores:

Número 32, Elisa García López y número 85, Emiliana Santamaría López.

Acompaña certificaciones de defunción, expedidas por el Registro Civil, por lo que se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Tremellos (Los)

La Junta Municipal propone la exclusión, por fallecimiento, del elector número 7, Fidela Aparicio Alvarez y acompaña certificación de defunción, procedente del Registro Civil.

Se acuerda de conformidad con lo interesado.

Tobar

La Junta Municipal solicita se excluya, por haber fallecido, a los siguientes electores:

Número 104, Lázaro Pérez Pérez y número 119, Benita Sáez Varona.

Acompaña certificado de defunción, expedido por el Registro Civil, referido a los dos electores citados. Se acuerda de conformidad.

Tubilla del Agua

La Junta Municipal solicita se excluya, por haber fallecido, a los siguientes electores.

Número 151, Félix Fernández Fernández y número 288, María López Santamaría.

Acompaña certificaciones de defunción de estos dos electores, expedida por el Registro Civil.

Se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Urbel del Castillo

La Junta Municipal solicita la exclusión del elector número 264, Ildefonso Varas Díez y acompaña certificación de defunción, expedida por el Registro Civil.

Se acuerda de conformidad con lo interesado.

Urrez

La Junta Municipal solicita se

excluya, por haber fallecido, a los siguientes electores:

Número Angel Bernabé Manrique, número 63, Angel Conde Pineda, número 81, Eladia García Alegre y número 103, Damián Hernández García.

Se acompaña certificación de defunción expedida por el Registro Civil, referida a los cuatro electores reseñados.

Se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Villagalijo

Solicitan su inclusión en el Censo Electoral de este Municipio los vecinos Santiago Rivera Cámara y otros 72 más. Acompañan certificado del Padrón Municipal de Habitantes, justificando su derecho de ser electores.

Se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Villaldemiro

La Junta Municipal solicita la subsanación de errores que afectan a siete electores.

Se acuerda que por la Delegación de Estadística se subsanen los errores, de acuerdo con los respectivos boletines matrices.

Villamayor de los Montes

Laurentino Luis Orcajo Alvarez solicita su inclusión y la de su esposa Natividad García de Haro, en el Censo Electoral de este Municipio. Acompaña certificación del Padrón Municipal de Habitantes, acreditativa de su derecho y la Junta Municipal emite informe favorable.

Igualmente se solicita la exclusión de los electores números 39 y 144 Tomás Barreda Villacorta y Etelvira González Fierro, por haber adquirido vecindad en Mambriillas de Lara. Se justifica esta exclusión con certificación del Padrón, y la Junta Municipal emite informe favorable.

Finalmente, se solicita la exclusión, por fallecimiento, de los siguientes electores:

Número 41, Petra Barrio Martínez. Número 134, Ladislao Gil

Tomé. Número 202, Desiderio Lara Martínez. Número 366, Lorenzo Tomé Lara.

Se acompaña certificación del Registro Civil de estas defunciones.

Se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Zael

La Junta Municipal solicita se excluya, por haber fallecido, a los electores siguientes:

Número 60, Sebastián Díez Tomé. Número 65, Inocencio Fernández Díez. Número 486, Esteban Rojas Arlanzón. Número 249, Silvino Villaverde Martínez.

Se acompaña certificado de defunción de estos cuatro electores, expedido por el Registro Civil.

Se acuerda de conformidad con interesado.

Zalduendo

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los siguientes electores:

Número 75, Lorenzo López Lara. [Número 115, Máximo Villafraña Villafranca.

Acompaña certificación de defunción, expedida por el Registro Civil.

Se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Zuñeda

La Junta Municipal solicita la exclusión, por fallecimiento, de los siguientes electores:

Ricardo Fernández Fernández, José García Moreno, Raimundo Llanos Gómez y Santos Díez González.

Acompaña certificación del Registro Civil, referente a la defunción de estos cuatro electores reseñados.

Se acuerda de conformidad con lo interesado.

Huerta de Arriba

La Junta Municipal solicita la inclusión en el Censo Electoral de los vecinos de dicha localidad Laureano Pérez Saiuz y Emiliano García Hernández.

Acompaña certificación del Pa-

drón de Habitantes, con referencia a dichos vecinos.

Se acuerda de conformidad con lo solicitado.

Terminada la resolución de las reclamaciones recibidas, la Junta Provincial del Censo Electoral acuerda que por la Delegación de Estadística se subsanen los errores que en algunos pueblos señalan las respectivas Juntas Municipales del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dió por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas del citado día, levantándose la presente Acta que, en señal de aprobación, firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.—Jesús González Martínez.—V.º B.º—El Presidente, Andrés Basanta Silva.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia de Burgos

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los Sres. Colegiados, que el próximo día 12, Festividad de la Santísima Virgen del Pilar, Patrona de los Cuerpos Nacionales, será conmemorado por este Colegio con una Misa, que tendrá lugar, a las once de la mañana, en la Iglesia parroquial de San Cosme y San Damián.

A las 2 de la tarde, se celebrará una comida de hermandad, a la que podrán asistir los compañeros que lo deseen, comunicándolo con la debida antelación en las Oficinas del Colegio, según se ha advertido en la carta-circular, remitida a cada uno de ellos.

Burgos, 6 de octubre de 1956.—
El Presidente, Manuel de Benavides.

Providencias Judiciales

Burgos

Edicto

En los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este

Juzgado, a instancia de la entidad «Calleja Núñez y Compañía», Sociedad Limitada, domiciliada en esta ciudad, contra D. Arturo Huidobro y otros, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 6 de septiembre de 1956. El Sr. D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, la Entidad Limitada Calleja Núñez y Compañía, S. L., representada por el Procurador D. Manuel García de Bustos, y defendida por el Sr. López Sanz, y de otra, como demandados, D. Arturo Huidobro González, mayor de edad, casado, funcionario del Ayuntamiento de Madrid, y vecino de dicha capital, D. Jaime Basco Menéndez, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad; D. Colomano Avila Peña, mayor de edad, caso, industrial, de esta vecindad; D. Luis Iturriaga del Olmo; mayor de edad, industrial, y también vecino de esta ciudad; D.^a Basilia Elena García, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, por sí y en representación de su hijo menor de edad, Ignacio Pérez Elena, D. Pedro Pérez Elena, y D.^a Ana María Pérez Elena, solteros, sin profesión y la misma vecindad, como herederos de D. Adrián Pérez Rodrigo; y el Sindicato Provincial de Hostelería y Similares de Burgos, todos estos representados por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendidos por el Letrado, D. Fernando Dancausa; y D. Julián Lorena, cuyas demás circunstancias se ignoran y en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de ciento veintiún mil trescientas cinco pesetas, con veintisiete céntimos más los intereses legales desde la presentación de la Letra,

Fallo: Que estimando en parte la primera demanda presentada por la

Sociedad «Calleja, Núñez y Compañía», S. L., debo condenar y condeno a los demandados D. Arturo Huidobro González, D. Jaime Basco Menéndez, D. Colomano Avila Peña y D. Luis Iturriaga del Olmo, y D.^a Basilia Elena García, por sí en representación de su hijo menor de edad, Ignacio Pérez Elena, D. Pedro Pérez Elena y D.^a María Pérez Elena, como herederos estos últimos de D. Adrián Pérez Rodrigo, a que paguen con carácter solidario, a la Sociedad actora, la cantidad de sesenta y siete mil veinte pesetas con setenta y un céntimos más los intereses legales desde el 3 de septiembre de 1955 a que igualmente paguen con el mismo carácter la cantidad de mil trescientas sesenta y dos pesetas con doce céntimos, absolviéndoles del resto de la demanda. Absolver como absuelvo de las peticiones contra él formuladas al demandado en rebeldía D. Julián Lorena e igualmente absuelvo al Sindicato Provincial de Hostelería de Burgos, de la demanda contra él formulada por la actora; sin hacer expresa condena de las costas causadas en este juicio. Por la rebeldía del demandado, D. Julián Lorena, notifíquese por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales del Estado» y esta provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Falcón García.—Rubricado.

Y con el fin de que se lleve a efecto la notificación de tal sentencia al demandado rebelde, D. Julián Lorena, por medio de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Burgos, a 7 de septiembre de 1956.—El Secretario, (ilegible).

D. César Robledo Minayo, Magistrado, Juez de primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su Partido,

Hago saber: Que en proveído dictado con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este

Juzgado, a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra Industrias DARFEL, S. L., de esta vecindad, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad de la Sociedad demandada:

Una máquina cardadora, marca «Platt», limited Oldan, núm. 1877, con su motor Bal O. G., número 5196, de 7'5 H. P.—La máquina ha sido valorada en 30.000 pesetas y el motor en 5.600 pesetas, por lo que el importe total de la valoración suma treinta y cinco mil seiscientos pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día 23 del actual, y se previene a los licitadores: Que esta subasta se anuncia con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y que fué el de la tasación; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos, del precio por el que se anuncia, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido precio; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran en poder de D. Rosendo Valls Valle, en concepto de depósito, en la calle de Andrés Martínez, número 15, donde podrán ser examinados.

Burgos, 3 de octubre de 1956.—El Juez de primera Instancia, César Robledo Minayo.—El Secretario, José Luis Pérez Bulto.

Lerma

D. Antonio Rebollo Peña, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas que lue-

go se describirán, propiedad del demandado Félix Ortiz Martínez, mayor de edad y vecino de Covarrubias, embargadas en la ejecución de sentencia, del juicio de interdicción que en este Juzgado se tramitó a instancia de Norberto Ortega Martínez, de igual vecindad, habiéndose señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, ante este Juzgado y simultáneamente ante el de Paz de Covarrubias, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte es requisito indispensable acreditar su personalidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación de los bienes.

2.^a No existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor.

4.^a Se aprobará la subasta que resultare más ventajosa.

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan sitas en término de Covarrubias

1.^a Una viña en Nebreda, de 14 áreas y 70 centiáreas, linda Norte Víctor Barbado, Sur carretera, Este Daniel Araus y Oeste Justino Hortigüela, tasada en 1.050 pesetas.

2.^a Una tierra al término de La Barga, de 16 áreas y 12 centiáreas, linda Norte Víctor Vega, Sur Eduardo Ontañón, Este Víctor Vega y Oeste Elías Tejada, en 250.

3.^a Otra en Barga, de 10 áreas y 83 centiáreas, linda Norte herederos de Luis Araus, Sur Paula González, Este Luis Juarros y oeste José Cristóbal, en 220.

4.^a Otra en Majada, de 12

áreas y 71 centiáreas, linda Norte Cipriano Juarros, Sur Miguel Juarros, Este camino y Oeste Alejandro López, en 325.

5.^a Otra en Cerezuelo, de 13 áreas y 68 centiáreas, linda Norte Ramón González, S. Justino Hortigüela, E. arroyo y Oeste Jesús González, en 650.

6.^a Otra en La Majada, de 11 áreas y 52 centiáreas, linda Norte Juan Juarros, Sur Vicente Juarros, Este Lorenzo Núñez y Oeste Ezequiel González, en 400.

7.^a Otra en La Borrega, de 13 áreas y dos centiáreas, linda Norte Marcos de Marco, Sur Pedro Castro, Este Vicente Lope y Oeste Juan Revilla, en 550.

8.^a Otra en El Hoyuelo, de 18 áreas y 56 centiáreas, linda Norte Fermín Calle, Sur Félix Hortigüela, Este Retuerta y Oeste León Revilla, en 475.

9.^a Otra en El Prado, de una área y 70 centiáreas, linda Norte Vicenta Lope, Sur Vicente Núñez, Este Fernando Gallo y Oeste Vicenta Gallo, en 215.

10. Otra en Azgar, de nueve áreas y 28 centiáreas, linda Norte Pilar Hortigüela, Sur Pederico Tejada, Este Braulio Revilla y Oeste José González, en 700.

11. Otra en El Cerro, de 29 áreas, linda N. Pilar Hortigüela, Sur Petra Marcos, Este Cosme Barbado y Oeste Manuel Alcalde, en 600.

12. Una viña en El Retizal, de seis áreas, linda Norte herederos de Juan Ortiz, Sur Rosalía Beltrán, Este Lorenzo Núñez y Oeste Gerardo Revilla, en 275.

Dado en Lerma a 3 de octubre de 1956.—El Juez de primera instancia, Antonio Rebollo Peña.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de La Puebla de Arganzón

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto munici-

pal ordinario para el ejercicio de 1957 en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

Advirtiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

La Puebla de Arganzón, a 28 de septiembre de 1956.—El Alcalde. Roque Villar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Salguero de Juarros, Mambrilla de Castrejón, Arenillas de Riopisuerga, Mazuelo de Muñón, Sotillo de la Ribera y Espinosa de Cervera.

Alcaldía de Torresandino

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario número 1, formado para atender a los gastos de construcción del Centro Rural de Higiene, con vivienda pa-

ra el Sr. Médico en esta villa, que da expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado provincial de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 del referido texto legal.

Torresandino, a 29 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Riocavado de la Sierra Anuncio

El día 24 de octubre actual, a las

doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, la subasta de 200 hayas maderables, en el monte «La Dehesa», y sitio El Duengo, con un volumen de 275 metros cúbicos de madera y 160 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 85.000 pesetas y 127 500 pesetas de precio índice.

A las quince horas, la de 300 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en el mismo monte y sitio Avellaneda, en la tasación de 18.000 pesetas y 27.000 pesetas el precio índice.

Dichas subastas se celebrarán con estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de la provincia, número 220, del día 28 de septiembre de 1956, así como a las económico administrativas fijadas por el Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de expediente inherentes a la subasta.

Riocavado de la Sierra, a 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, P. D., E. García.

Alcaldía de Barbadillo de Herreros Anuncio

El día 23 de octubre actual, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 650 hayas maderables, en el monte «Lomomediano» y sitio La Magdalena, con un volumen de 790 metros cúbicos de madera y 400 metros cúbicos de leña de sus copas, en la tasación de 296.500 pesetas y precio índice de 444 750 pesetas.

A las dieciséis horas, la de 800 metros cúbicos de leña de roble para carbón, en el mismo monte y sitio Matabecerros, en la tasación de 18 000 pesetas y precio índice de 27.000 pesetas.

Dichas subastas, se celebrarán con estricta sujeción al pliego de condiciones, publicado en el B. O. de la provincia, número 220, del día 28 de septiembre de 1956 así como a las económico-administrativas fijadas por el Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de expediente inherentes a la subasta.

Barbadillo de Herreros, a 5 de octubre de 1956.—El Alcalde, P. D., E. García.



TU DINERO... TU CUENTA... TU CREDITO...

**DEBES SITUARLO EN LA
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS**

Tu seguridad será absoluta.

Percibirás el máximo interés legal.

Contribuirás al desarrollo de la labor social y benéfica de Burgos

OFICINAS EN BURGOS:

Miranda, 5. Frente a Estación Autobuses
Espolón, 32 (Junto a la Diputación Provincial)
Mercado de Ganados de San Amaro

**42 Oficinas en las principales localidades
de la provincia**